



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 – 2020 – MDM/A.

Mórrope, 06 de enero del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 1213-2019-SUGIDUR/GM/MDM, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, sobre la Aprobación de la Primera Etapa del Expediente Técnico de la obra; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE DEL DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"; y Memorando de Gerencia Municipal N° 3831 – 2019 – GM/MDM, que dispone se emita el acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, son funciones específicas de la Municipalidad ejecutar y proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Que, mediante Informe N° 298 – 2019 – MDM – SUGIDUR – AEO – JWGP, emitido por el Jefe de estudios de Obras recomienda la aprobación del expediente técnico; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Mórrope, del Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", por un monto de S/. 25'447,186.57 el mismo que se ha formulado y evaluado bajo la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE., considerando su ejecución en dos etapas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 943 – 2019 – MDM/A, se aprobó el Expediente Técnico definitivo del proyecto; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Mórrope", con código único N° 2467437, encargándose su cumplimiento a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Memorando N° 332 – 2019 – SUGIDUR – GM – MDM, la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural dispone a la Jefatura de Estudios y Obras la reformulación del Expediente Técnico debido a que el proyecto no se podrá ejecutar por endeudamiento interno, con lo cual dicha Jefatura emite el informe N° 360 – 2019 – MDM – SUGIDUR – AEO – JWGP, en el que señala que luego de la evaluación del expediente técnico el presupuesto total asciende a la suma de S/. 25'447,186.58 y se ejecutará en tres etapas de las cuales la primera etapa será por la suma de S/. 1'833,734.43, por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; la segunda etapa por la suma de S/. 2'171,257.91 por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y la Tercera Etapa por la suma de S/. 21'442.194.24 por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 275 días calendarios solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1213 – 2019 – SUGIDUR/GM/MDM, LA Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita se emita el Acto Resolutivo de aprobación del expediente técnico; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Mórrope, del Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", conforme a lo solicitado por la Jefatura de estudios y Obras para los fines pertinentes y efectuar así su ejecución de forma progresiva.

Que, en tal sentido no habiéndose logrado el endeudamiento interno para la ejecución del proyecto corresponde efectuarlo de acuerdo a los recursos disponibles a fin de atender la necesidad prioritaria y urgente a fin de que el servicio de agua y saneamiento se brinde en óptimas condiciones para beneficio de la población urbano de la localidad de Mórrope.

Que, en cuento a su definición y contenido del expediente Técnico el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, lo define, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Con lo cual dicho expediente comprende los componentes antes indicados.

Que, así mismo de conformidad con la Directiva N° 003 – 2017 – EF/63.01, en su artículo 7° establece como pautas para la elaboración del expediente técnico, el mismo que debe contemplar los requisitos establecidos en la Directiva para la formulación y evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tales como verificar el saneamiento físico legal donde se efectuara la inversión pública, y que el expediente técnico debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaratoria de viabilidad o la información registrada en el Banco de Inversiones, debiéndose considerar documentos de certificación ambiental entre otros de acuerdo con la normatividad de la materia que corresponda al proyecto a formular y/o elaborar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que conforme a lo documentos del visto, resulta necesario su aprobación a fin de establecer las condiciones de legalidad, eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas, por lo tanto corresponde aprobar la Reformulación y actualización del expediente técnico; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de Mórrope, del Distrito de Mórrope – Lambayeque – Lambayeque", con CUI N° 2467437, al haberse desagregado y/o incorporado aspectos técnicos para su ejecución en tres etapas conforme a Ley, cuyo monto de aprobación actualizado y vigente asciende a la suma de S/. 25'447,186.58 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 58/100 Soles).

Que el expediente técnico aprobar, se ejecutara por contrata en tres etapas con un plazo de ejecución total de 395 días calendarios, cuyo resumen del costo de su ejecución conforme al Presupuesto de obra y desagregado de los gastos generales corresponde al siguiente detalle: Primera etapa; por la suma de S/. 1'833,734.43, por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; la segunda etapa por la suma de S/. 2'171,257.91 por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y la Tercera Etapa por la suma de S/. 21'442.194.24 por modalidad de contrata con un plazo de ejecución de 275 días calendarios.

Primera Etapa:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO:	
Gastos Generales	1'349,733.34
Utilidad	107,978.67
SUB TOTAL	67,486.67
IGV 18%	1'525,198.68
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	274,535.76
SUPERVISIÓN DE OBRA	1'799,734.44
PRESUPUESTO TOTAL:	34,000.00
	S/. 1'833,734.43

Segunda Etapa:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO:	
Gastos Generales	1'484,856.75
Utilidad	132,961.49
SUB TOTAL	130,934.64
IGV 18%	1'748,752.88
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	314,775.52
SUPERVISIÓN DE OBRA	2'063,528.40
PRESUPUESTO TOTAL:	107,729.51
	S/. 2'171,257.91





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Tercera Etapa:

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO:	
Gastos Generales	15'176,016.87
Utilidad	1'289,961.43
SUB TOTAL	1'062,321.18
IGV 18%	17'528,299.48
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	3'155,093.91
SUPERVISIÓN DE OBRA	20'683,393.39
PRESUPUESTO TOTAL:	758,800.84
	S/. 21'442,194.23

En el marco de las consideraciones descritas, los documentos vistos, con las visaciones respectivas, y a las atribuciones conferidas por el numeral 6 Artículo 20 y art. 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reformulación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE DEL DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE", con CUI N° 2467437, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 25'447,186.58 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis con 58/100 Soles), de acuerdo con presupuesto que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE OBRA	
PRIMERA ETAPA:	1'833,734.43
SEGUNDA ETAPA:	2'171,257.91
TERCERA ETAPA:	21'442,194.23
PRESUPUESTO TOTAL EXPEDIENTE TECNICO:	S/. 25'447,186.57

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 943 – 2019 – MDM/A, de fecha 18 de noviembre del 2019, conforme a los fundamentos expuestos de la presente resolución y de conformidad a la reformulación y actualización del expediente técnico aprobado conforme al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y Oficina de Planificación y Presupuesto, su cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

